

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

La solicitud de varias instituciones del departamento de Chuquisaca en sentido de que se dicte un decreto Supremo declarando feriado con suspensión de actividades el día lunes 26 de mayo de 1969;

Que el aniversario de la efemérides del citado departamento coincide con un día domingo, y que es necesario dar realce a la celebración de tan magno acontecimiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Declárase feriado con suspensión de actividades públicas y privadas el día 26 de mayo de 1969 para el departamento de Chuquisaca.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Cnl. Eufonio Padilla, Luis Alberto D´Avis, Víctor Quinteros R., Gustavo Méndez T., Ernesto David Pereira, René Candia, Alcira Espinoza, Jorge Rojas Tardío, Rodolfo Luzio.